

### Expediente de Contratación 42/2024

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que servirían de base al concurso para contratar el servicio de Retirada de los lodos procedentes de la Estación de Tratamiento de Agua Potable, de Aguas de Burgos en Arlanzón - ETAP, dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **250.800,00 €, I.V.A. incluido.**

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 19 de diciembre de 2024, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 16 de enero de 2024 a las 13:59 horas, procediéndose el día 7 de febrero de 2025 a la apertura de los sobres A - Documentación administrativa y B - documentación técnica sujeta a juicio de valor, de la única oferta presentada por la siguiente empresa:

	Documento	Solicitante
<input checked="" type="checkbox"/>	A61581757	EDAFO GM, SA

Revisada la documentación administrativa incluida por el licitador en el sobre A - Documentación Administrativa, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el PCA, por lo que la Mesa de Contratación acordó admitirle a licitación.

Respecto a la documentación técnica sujeta a juicio de valor, se dio traslado al Departamento Técnico de Aguas de Burgos, para la emisión de informe técnico preceptivo.

Con fecha 20 de febrero se incluyó en el expediente el informe técnico solicitado, correspondiente a la valoración de la documentación incluida en la oferta del licitador, informe que arroja el siguiente resultado sobre la valoración de los siguientes apartados:

			A61581757 EDAFO GM, S.A.		
CAPÍTULO	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	LICITADOR 1	JUSTIFICACIÓN VALORACIÓN LICITADOR 1	
Memoria Justificativa					
1. Programa organizativo y gestión del servicio	Comunicación y retirada de lodos	10,0	2,5	2,5	Describe el procedimiento y medios para la puesta en contacto y retirada de lodos.
	Transporte		2,5	2,5	Dispone de medios adecuados.
	Disposición final		5,0	5,0	Describe correctamente destino final de lodos y acuerdos con los gestores autorizados.
2. Medios humanos y plan anual de formación	Medios humanos	5,0	2,5	2,5	Incluye listado del personal asignado al contrato.
	Plan de formación		2,5	2,5	Describe plan de formación completo.
3. Gestión del servicio y explotación de las instalaciones	Justificación de la gestión de lodos	5,0	2,5	2,5	Describe detalladamente el destino final de los lodos y las alternativas disponibles.
	Gestión de la documentación		2,5	2,5	Sistema de gestión de la documentación en formato digital. Disponibilidad inmediata y posibilidad de consultar históricos
<b>TOTAL</b>		<b>20,0</b>	<b>20,0</b>		

El día 7 de marzo de 2025, previa convocatoria al oferente admitido a licitación, se reunió nuevamente la Mesa de Contratación, y por el Secretario de la Mesa, se dio cuenta de la puntuación obtenida, y a continuación se procedió a la apertura del sobre C – oferta económica, resultando lo siguiente:

### Oferta EDAFO GM S.A.

**D. Roland Palacios Sánchez**, con D.N.I. número xxxxxx, en nombre y representación de la empresa **EDAFO GM, S.A.**, con C.I.F. número xxxxxx, se compromete a la prestación del objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de 73.926,00 €/año, I.V.A. NO incluido, más la cantidad de **7.392,60 €**, lo que suma una cantidad total **I.V.A. incluido de 81.318,60 euros/año**.

El desglose por toneladas es el siguiente:

**120,00 Tm.** (10% del total de la producción prevista) de lodos parcialmente deshidratados retirados de la ETAP, no aptos para uso agrícola y con destino final en vertedero autorizado, según art. 10 del pliego de condiciones técnicas a un precio de 94,50 €/Tm.

**1.080,00 Tm.** (90% del total de la producción prevista) de lodos parcialmente deshidratados retirados de la ETAP, aptos para uso agrícola y con destino final reutilización o revalorización autorizada por la legislación vigente en la materia, según art. 10 del pliego de condiciones técnicas a un precio de 57,95 €/Tm.

Aplicando el procedimiento establecido en el art. 85.1 del R.D. 1098/2001, la oferta presentada no incurre en baja anormal.

El resultado total se indica en la siguiente tabla:

Solicitante	Puntuación
EGS A61581757 EDAFO GM, SA	100,00 (20,00 + 80,00)

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, y del resultado obtenido, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025 aprobó el siguiente acuerdo:

**Primero.** Adjudicar el concurso para contratar, el servicio de Retirada de los lodos procedentes de la Estación de Tratamiento de Agua Potable, de Aguas de Burgos en Arlanzón – ETAP, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., – Exp. de contratación 042/2024, a la mercantil EDAFO GM S.A, con C.I.F. A61581757, por un importe de **81.318,60 euros I.V.A. incluido**, y una vigencia del contrato de 2 años, a partir de la firma de la preceptiva acta de inicio de actividad, con posibilidad de prorrogar el contrato por dos anualidades adicionales,

**Segundo.** Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

*Tercero. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.*

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa mejor clasificada **EDAFO GM, S.A.**, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo de adjudicación aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del predicho acuerdo.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicho acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Burgos, 9 de marzo de 2025**

**EL SECRETARIO DE LA  
MESA DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**

**EDAFO GM S.A.**